

RESOLUCION - SG - N° 47/2025

MONTE VERA, 10 de enero de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8637/24 de fecha 18/10/2024, por la Sra. Pastore Natalia Verónica;
y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pastore Natalia Verónica, rubro “Venta al por menor indumentaria para bebés y niños”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial quedando pendiente la colocación de un extintor de incendio tipo polvo ABC de 5 kg y de una luminaria de emergencia.

Que el expediente P-131 ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 14, 16, 17 y 18.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Pastore Natalia Verónica”, CUIT 27-26152924-1, Expte. DReI P-131, con el rubro: “Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños”, con domicilio en Gozzarelli 6044, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/01/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con las mejoras solicitadas, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.